

## ANTECEDENTES SOBRE EL USO Y MANEJO DE LOS CROCODYLIA EN PARAGUAY

Frederick Bauer, Luz Maria Sánchez, e Ignacio Ávila

Área de Zoología, Departamento de Biología, Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales (FaCEN). Universidad Nacional de Asunción (UNA), Paraguay.

Tradicionalmente los pueblos indígenas del Paraguay siempre han utilizado especies de Crocodylia en su alimentación, sin embargo es muy raro encontrar elementos de cuero de los mismos en sus artesanías ya que cuentan en la naturaleza con una infinidad de pieles más maleables. Salvo los dientes (en collares) y eventualmente osteodermos (en sonajeros) los pueblos nativos del Paraguay usan poco más que la carne de los *jakare* (nombre general de los Crocodylia en Guaraní).

En tiendas de artículos típicos, en años pasados no era raro encontrarse con artesanías trabajadas en cuero vacuno con apliques de piel de caimanes, venados, armadillos u otros animales silvestres. Esta práctica últimamente ha disminuido, probablemente debido a allanamientos a talleres y curtiembres tradicionales pequeñas y que operaban en situación irregular.

Actualmente, al hablar del uso de los Crocodylia en el Paraguay, se puede restringir a *Caiman latirostris* y *Caiman yacare*, ya que otras especies como *Paleosuchus palpebrosus* son de distribución muy marginal en el país y de escasa importancia económica. Están citadas otras especies de Crocodylia para el país pero cuya existencia es muy dudosa, ya que en el caso de *Melanosuchus niger*, Federico Medem (1983), lo cita como una población aislada de su rango normal de distribución. Sin embargo sus presunciones carecen de fundamento científico ya que Medem se basó en entrevistas a lugareños sobre las cuales luego hizo sus conjeturas de una migración de *M. niger* hasta el centro de la Región Oriental del Paraguay. En algunos casos las citas de otras especies de Crocodylia son directamente equivocaciones, como es el caso del *Directory of Crocodilian Farming Operations* de la IUCN (1992), que citaba para el Paraguay cuatro especies, a saber: *Caiman crocodilus*, *Caiman latirostris*, *Caiman palpebrosus* y *Caiman paleosuchus*; confundiéndose así el género y el epíteto específico respectivamente de *Paleosuchus palpebrosus* con dos especies del género *Caiman*. Las entradas en este directorio se basaron en cuestionarios enviados a los miembros del Grupo de Especialistas en Cocodrilos y autoridades gubernamentales. Como única fuente bibliográfica se cita a Aquino-Shuster, L. 1990. *Crocodile Specialist Group Newsletter* 9(3):16.

Oficialmente el uso de *Caiman latirostris* en Paraguay está prohibido en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo No. 18.796 del año 1975. El mismo declara "la protección del Estado sobre todas las especies de animales [...], se dictan medidas de conservación y se prohíbe la caza, comercialización y exportación de los mismos". Indudablemente existe la presión de la caza furtiva sobre *C. latirostris*,

especialmente con fines de consumir su carne, ya que se distribuye en vastos humedales con poca población pero de muy bajos recursos económicos. No existen criaderos ni se conocen iniciativas de criaderos para esta especie en el país, por lo tanto el Paraguay no tiene ni ha tenido programas de exportación de cueros de *C. latirostris*. En caso de que la cacería furtiva se realizara con el propósito de obtener sus pieles, la finalidad sería pasarlos de contrabando a países que exportan cueros de esta especie.

Si bien *C. latirostris* se distribuye en el Chaco paraguayo sólo en la porción más austral, en el año 2002 fue observado y fotografiado un ejemplar al lado de un camino público muy al norte, a unos doscientos Km. de la frontera con Bolivia a unos 60 Km. del Río Paraguay, en lo que se conoce como el Pantanal paraguayo. Recientemente hubo información verbal de que posiblemente se trate de un ejemplar o descendiente de un ejemplar de un grupo de *C. latirostris* que fue traído hasta la zona hace varios años por un estanciero que quiso criarlos en sus lagunas naturales, a unos 30 Km. de ese punto aproximadamente, con el fin de legalizar a posteriori la situación de su criadero.

*Caiman yacare* es en el Paraguay la única especie de Crocodylia que puede contar con planes de manejo bajo la situación actual. Tiene un amplio rango de distribución, es muy común y especialmente en áreas poco intervenidas por el hombre donde existe su hábitat natural es muy numeroso. Por estos motivos es también la especie mas usada por las etnias nativas, especialmente ya que es la única especie que existe en el Alto Paraguay, donde habita la Nación Yshyr (etnias Chamacoco y Tomaraho) que vive muy directamente del río y de los humedales a diferencia de otras etnias. Lastimosamente el interés en esta especie ha sido muy bajo en el país, prueba de eso son los escasos antecedentes en cuanto a publicaciones se refiere (la mayoría de ellas realizadas por autores extranjeros), para ser una especie tan común. Como ejemplo nótese que en el libro colegiado "La Conservación y el Manejo de Caimanes y Cocodrilos de América Latina" ni en el Vol. I ni en el Vol. II, existen trabajos publicados sobre el Paraguay.

No existen criaderos de esta especie salvo uno creado por Decreto del Poder Ejecutivo en el Alto Paraguay en la Laguna Gral. Díaz, que se encuentra en la estancia homónima, una de las más grandes lagunas en esta zona del Chaco paraguayo. El mismo funciona con muy baja infraestructura en calidad de criadero extensivo y sólo ha aprovechado su producción en las zafras cuando se daban cupos para la extracción de la naturaleza. Sin embargo es aprovechado por la propietaria como centro de atracción para el ecoturismo.

Previamente al año 2000 el uso controlado de *C. yacare* fue apenas fomentado salvo una zafra experimental de 6.000 especímenes en el año 1997 (Neris, 2003). Esto a pesar de varios monitoreos realizados sobre esta especie en el país (Scott *et al.*, 1991; Messel y King, 1992; King *et al.*, 1994). Si bien estos monitoreos no daban información cuantitativa/unidad de espacio para áreas de zafra específicas, realizaban conteos lineales anuales en las mismas zonas. Esto les daba las herramientas para realizar un diagnóstico sobre las poblaciones, y por la experiencia de los investigadores principales incluso pudieron sugerir posibles cuotas o cupos de extracción.

Finalmente en el año 2000 las autoridades se animaron a realizar un segundo programa experimental de aprovechamiento de *C. yacare*, además de *Hydrochaeris hydrocharis* y *Eunectes notaeus*. En este programa se preveía la exportación de 10.000 ejemplares. 6900 como cueros del Departamento Alto Paraguay, 3000

como cueros del Departamento Ñeembucú, y 100 ejemplares a ser exportados vivos para el mercado de mascotas. Este programa sufrió dos grandes fracasos: por un lado las autoridades del Departamento Ñeembucú se opusieron al desarrollo del mismo, bajo la influencia de ONG's conservacionistas y por ende no se llevó a cabo en esta región. Por otro lado la financiación conseguida para el programa en Alto Paraguay fue obtenida a través de una organización, a menudo criticada por sus manejos económicos, que en ese entonces se abocaba especialmente al trabajo con indígenas y financiaba únicamente la fiscalización de los centros de acopio primarios en tierras indígenas. Por consiguiente el programa fue aplicado sólo en comunidades indígenas, creando así disconformidad en el resto de la población. Además hubo quejas de hacendados de la margen brasileña del Río Paraguay que aseguraban que los indígenas cazaban en sus haciendas. Alguna gente comentaba también que los indígenas compraban pieles a cazadores furtivos no indígenas que cazaban en estancias privadas.

Hacia fines del año 2000 se realizan varios cambios administrativos en el área ambiental. Se desmembra la Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y junto con otras dependencias pasa a formar la Secretaría de Estado del Ambiente (SEAM), con rango de Ministerio. Junto con estos cambios se suceden numerosos cambios de autoridades, y se reinician las tratativas para programas de manejo de *C. yacare* llevadas a cabo con mayor seriedad.

El sistema de manejo por medio de la creación de cupos de extracción por estancias y comunidades indígenas, de acuerdo a las superficies, emula al sistema venezolano (Velasco *et al.*, 1995). Primeramente aplicado hacia fines del 2001 y continuado en el 2002, la mecánica de este sistema es sencilla. Consultores contratados por los propietarios y debidamente fiscalizados por funcionarios de la SEAM realizaban un análisis de la población de *C. yacare* en dichas tierras y elevaban el informe a la SEAM, que posteriormente determinaba los cupos correspondientes de acuerdo a dichos informes y los de los fiscalizadores. La fiscalización del acopio primario, del transporte y de las curtiembres se realizaba como en la experiencia anterior. Las tierras y comunidades adjudicadas con cupos están debidamente listadas (Neris, 2003).

Este programa, en sus inicios a finales del 2001, fue evaluado por Alejandro Larriera y James Perran Ross del CSG, elevando un informe con sus actividades, comentarios y recomendaciones (Larriera y Ross, 2003).

Inicialmente este programa, junto con programas similares para la exportación de especies silvestres como animales vivos, tuvo mucho empuje y creó cierta disconformidad entre ONG's ambientalistas que veían cómo con relativamente bajos recursos económicos se podía llevar adelante un plan que de otro modo podría haber generado para ellas mucho más dinero en concepto de Proyectos de Capacitación, Proyectos de Evaluación. Proyectos de Aplicación, etc.

Aparte de las debilidades coyunturales administrativas, una de las mayores debilidades fue la falta de pautas claras o metodologías estandarizadas para los trabajos de campo por parte de la SEAM. Esto fue quizá la principal razón por la cual ONG's conservacionistas, medios de comunicación y personas ajenas al país en organizaciones extranjeras se animaron a poner en duda los informes técnicos.

Se creó de este modo una especie de carrera mediática, incluyendo una serie de correos electrónicos que recorrieron el mundo como un intento quizá de quitar al Paraguay del mercado. De este modo se puso al país en el ojo de la tormenta y se

recibió la visita de autoridades de CITES, TRAFFIC, y otros. Asimismo la Fiscalía del Ambiente dependiente del Ministerio Público se constituyó de oficio en la SEAM e incautó todos los trabajos de los técnicos en el caso específico de animales vivos y realizaron una exhaustiva investigación sobre la veracidad y validez de los mismos, llegando el fiscal del ambiente Abog. Ricardo Merlo inclusive a imputar a algunos biólogos para realizar una mejor investigación. El resultado final fue el sobreseimiento definitivo de los mismos, quedando los trabajos plenamente defendidos, y demostrada la legalidad y veracidad de dichos informes. Además la fiscalía del ambiente la Abog. Ma. Bernarda Alvarez también inició otra investigación paralela para los cupos de cueros y al personal administrativo y técnico de la SEAM, dejando de lado ya los informes técnicos por no considerarlos desde ningún punto de vista la debilidad o la parte ilegal de esta problemática sino más bien siendo ésta responsabilidad de los técnicos de la SEAM.

En un intento de apaciguar los ánimos y de regularizar por completo la situación, el país entró en una pausa voluntaria de exportación de especies silvestres, incluyendo obviamente entre ellas a *C. yacare*.

Estos son hasta el momento los antecedentes principales en lo que al uso y manejo de los Crocodylia en Paraguay se refiere.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- Larriera, A. y P. Ross; 2003. Evaluación del Programa de Manejo de Caimanes en Paraguay; pp. 53-58. En: Grupo de Especialistas en Cocodrilos, 2003. Taller Internacional para el Manejo y Comercio de *Caiman yacare*. Gainesville, 84pp.
- King, F. W., A. L. Aquino, N. J. Scott, Jr. y R. Palacios. 1994. Status of the Crocodylians of Paraguay: Results of the 1993 Monitoring surveys. A report to the Government of Paraguay. 198 pp.
- Messel, H y F. W. King. 1992. Conservation and Sustainable use of *Caiman yacare* in Paraguay. A report to the Government of Paraguay. 19pp.
- Neris, N.; 2003. Análisis de la utilización del Jakare Hu (*Caiman yacare*) en Paraguay; pp. 59-66. En: Grupo de Especialistas en Cocodrilos, 2003. Taller Internacional para el Manejo y Comercio de *Caiman yacare*. Gainesville, 84pp.
- Scott, N. J. Jr., A. L. Aquino y L. A. Fitzgerald. 1991. Distribution, Habitats and Conservation of the Caimans (Alligatoridae) of Paraguay. *Vida Silvestre Neotropical* 2(2): 43-52.
- Velasco, A.; R. De Sola y M. Quero; 1995. Programa de manejo de la baba (*Caiman crocodilus*) de Venezuela; pp. 213-220. En: Larriera, A. y L. M. Verdade; 1995. (Eds.): La Conservación y el Manejo de Caimanes y Cocodrilos de América Latina: Volumen 1. Santo Tomé, Argentina. 232pp.